



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,
ENCARGADA DE VALORAR LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA LA
CONCESIÓN DE UNA BECA PREDOCTORAL PARA ESTUDIANTES DEL
PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA TIERRA DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA, EN EL MARCO DEL CONVENIO
ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD
DE GRANADA Y REPSOL EXPLORACIÓN, S.A.**

Resuelta la alegación presentada a la Resolución Provisional de concesión de una beca predoctoral para estudiantes del Programa de Doctorado de Ciencias de la Tierra, la Comisión de Selección ha resuelto:

1. Conceder la citada beca a D. LUIS MIGUEL YESTE PÉREZ, al haber obtenido la mayor puntuación (85,20), en la valoración de las solicitudes presentadas.
2. Recordar que esta beca es incompatible con cualquier otra beca y con sueldos y salarios que impliquen una vinculación contractual o bien con ayudas o subvenciones que hayan sido concedidas por Repsol Exploración, S.A. y estén vigentes durante el plazo de disfrute de la beca.

Contra la presente resolución que tiene carácter definitivo, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo señalado en los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92)."

Granada, 27 de julio de 2016

EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Manuel Á. Garrido Ramos

